



Guardia de seguridad

El objetivo de las fichas técnicas es entregar a empresarios, profesionales, mandos medios e integrantes del Comité Paritario, instrumentos de apoyo a la gestión de capacitación que deben desarrollar, para que en forma simple, práctica y efectiva se cumpla con la "Obligación de Informar los Riesgos Laborales" a los trabajadores, según lo establecido en el artículo 21º de D.S. 40/69 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

1 | Descripción de la especialidad

Su misión fundamental es la de prevenir cualquier acción que atente o ponga en peligro el bienestar de las personas o bienes de las instalaciones a proteger, como así también la de brindar información y asistir o socorrer al público y personal en caso de emergencias.

■ 1. Tareas que realiza

- Vigilancia privada de instalaciones y público para evitar acciones ilícitas y desmanes.
- Control de ingreso y salida del público.
- Registra y reporta cualquier acción anormal que pueda afectar a personas y bienes.
- Se comunica con fuerzas de orden establecidas ante comisión de delitos.
- Responde consultas puntuales orientando al público.
- Verifica el ordenamiento de estacionamiento de vehículos.

■ 2. Lugares de trabajo (interior)

- Accesos y salidas del establecimiento.
- Instalaciones de almacenamiento.
- Centros de vigilancia mediante cámaras.
- Casetas de vigilancia.

■ 3. Herramientas y equipos

- Equipos de comunicación interna.
- Sistemas de vigilancia visual mediante circuito interno.
- Alarmas.

2 | Riesgos presentes

■ 1. En las tareas

- Riesgos de violencia por agresiones físicas.
- Riesgos derivados de la carga física.
- Riesgos derivados de la carga emocional.
- Fatiga física por trabajo de pie.
- Sedentarismo.
- Posturas inadecuadas.
- Sobreesfuerzos.

■ 2. En el lugar (ambiente) de trabajo

- Caídas de mismo nivel por pisos resbaladizos.
- Caídas de distinto nivel por traslado en su lugar de trabajo.
- Golpes por caídas de objetos por desplome o derrumbamiento.
- Atropellos o golpes con vehículos.
- Choques con objetos.
- Contactos eléctricos directos e indirectos por instalaciones deficientes.
- Cortes, golpes.
- Atrapamientos.

3 | Medidas preventivas

■ 1. En la tarea

- Tener en cuenta ciertas medidas de seguridad física: puertas con código, cierre de entradas, etc.

- Evitar el trabajo aislado, y cuando sea imposible, mantener/garantizar un contacto rápido con otros vigilantes.
- Formar a los trabajadores en gestión de conflictos.
- Formación en la detección precoz de los agresores potenciales (identificar los comportamientos y los síntomas que anuncian una agresión).
- Formación en gestión del estrés (aprender a controlar las situaciones difíciles con los clientes, los usuarios y aprender a controlar el estrés inherente a estas situaciones para controlar cualquier reacción emocional que surja).
- Formar a algunos trabajadores para que escuchen y apoyen a las personas víctimas de una agresión.
- En caso de violencia física recurrir por llamada a la policía.
- Entrenarse y participar en simulacros de emergencias.

■ 2. En el lugar de trabajo

- Poner a disposición de los trabajadores su horario de trabajo con la antelación suficiente para que puedan organizar su tiempo libre.
- Organizar los turnos respetando al máximo los ciclos del sueño.
- Promover sistemas alternativos al trabajo por turnos rotativo.
- Impartir a los trabajadores una formación sobre ergonomía postural.
- Despejar las vías de tránsito del público.

- Señalizar suelos resbaladizos.
- Evitar el lavado de piso en horas de atención de público.
- Conceder a los trabajadores períodos de descanso adecuados.
- Alternancia postural para no permanecer demasiado tiempo en la misma postura.
- Procurar no quedarse inmóvil demasiado tiempo.
- Formar a los trabajadores para que conozcan los riesgos en términos de carga mental y las medidas de prevención que tienen que adoptar.

■ 3. Elementos de protección personal

- Tenida de invierno y verano.
- Gorra tipo policial (opcional).
- Un par de zapatos de seguridad con suela antideslizante.
- Parka en condiciones de frío.

■ 4. Condiciones de salud

Las condiciones de salud que se requieren para un puesto de trabajo, son definidas por los organismos competentes en conformidad a la legislación vigente. Para mayor información de casos específicos, comunicarse con el Departamento de Medicina del Trabajo de su respectiva Agencia de Mutual de Seguridad CChC.

Datos de la Empresa
Razón Social _____
Dirección de la Empresa _____
Nombre / cargo responsable empresa _____

Datos del trabajador
Nombre Trabajador _____
R.U.T _____
Fecha <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> _____ Firma

(R.P.I. N° 114782, Mutual de Seguridad | I.S.B.N. N° 956-7118-05-1)